



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55

TALCA,

04 ENE 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) El ingreso de solicitudes y antecedentes por parte de las constructoras referidas en punto N° 1 de esta resolución para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica respectivo, de conformidad a lo señalado en carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2968 de V. y U. de 2010; antecedentes que han sido validados con fecha 20.12.2012, 26.12.2012 y 27.12.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	Rut Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Maule	Pedro Fernando Acevedo Flores	6391832-6	Raúl Vega Berríos	5166782-4	380	60	440
2	Maule	Maritza del Carmen Pérez González	11394148-0	Raúl Vega Berríos	5166782-4	380	80	460
3	Talca	Elsa del Carmen Ávila González	9631668-2	Juan Fernando Inostroza	9316135-1	380	60	440
4	Talca	Floridor del Carmen Romero Recabal	6077380-7	Carlos Pavez Briones	17059994-2	380	60	440
5	Cauquenes	Fresia del Carmen Grez Bustos	2760974-0	Roberto Rodríguez Vásquez	15676168-0	380	60	440
6	Cauquenes	Luis Antonio González Norambuena	8895312-6	Miguel Vergara Moraga	8094687-2	380	80	460
7	Constitución	Sebastián Alejandro Henríquez Loyola	13785791-K	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	60	440



8	Talca	Irma del Carmen Paiva Macaya	2332223-4	DEFLUV S.A.	76896350-9	380	60	440
9	Maule	Ana Delia Quintero Valdés	6725914-9	ICAFAL Ingeniería y Construcciones S.A	88481800-1	380	80	460
10	Maule	Víctor Manuel Arturo Riveros Cerda	9207178-2	ICAFAL Ingeniería y Construcciones S.A	88481800-1	380	60	440
11	Maule	Luis Celin Rojas Aravena	5674775-3	ICAFAL Ingeniería y Construcciones S.A	88481800-1	380	80	460

- Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a las Constructoras y/o Contratistas señalados para cada beneficiario en punto N° 1 anterior, y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **4.920 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **110 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **55 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Contratista Raúl Vega Berríos (Avenida Lircay N° 2245. Talca)
- Contratista Juan Fernandoy Inostroza (Calle 11 Sur N° 11. Talca)
- Contratista Carlos Pavez Briones (Doña Ignacia III, Pje. Paisaje del Maule N° 458. Maule)
- Contratista Roberto Rodríguez Vásquez (Claudina Urrutia N° 790. Cauquenes)
- Contratista Miguel Vergara Moraga (Victoria N° 1437. Cauquenes)
- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- Constructora DEFLUV S.A. (Isidoro del Solar N° 250. Talca)
- Constructora ICAFAL S.A. (Augusto Leguía Sur 160 Oficina 51. Las Condes)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad de Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

